

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Noviembre veinte de dos mil veinte.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS
Demandado	: LUIS ALIRIO DAZA AVILA
Radicación	: 631904089002201900181-00
Sustanciación	: 258

Anéxese al proceso de la referencia para conocimiento de las partes, de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso, la diligencia de secuestro realizada por la Inspección de Policía de Circasia Quindío, el 20 de octubre de 2020, de la cual se dará traslado por el término 5 días a fin que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

23 DE NOVIEMBRE DE 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA